

## ADENDA No. 1

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 DE 2020**  
**"SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR PARA LA  
EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE  
AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO –  
UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA"**

**RECTORÍA  
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, CINCO (5) DE FEBRERO DE 2020**

## ADENDA No. 01

El suscrito Rector (E ) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad", modificado por el acuerdo 064 de 2019, y acuerdo 099 de 2019, considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en Sesión del cinco (5) de febrero de 2020, en donde se verifica y analiza la respuesta a las observaciones que fueron recibidas frente al pliego de condiciones definitivo, considera pertinente expedir **Adenda No. 1** dentro de la Invitación Pública No. 002 de 2020, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE POSGRADO DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO - UPTC - FACULTAD SECCIONAL DUITAMA**", de la siguiente manera:

- ❖ La **Póliza de Amparo de cumplimiento**, descrita dentro de los MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS, del numeral 27 ANÁLISIS DE RIESGOS, quedará de la siguiente manera:


(...)  
MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGO

(...)  
**Póliza de Amparo de cumplimiento.** La cuantía mínima de éste amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y mínimo seis (6) meses más.

- ❖ La **Póliza de Amparo de cumplimiento**, descrita dentro de los MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS, del numeral 27 ANÁLISIS DE RIESGOS, quedará de la siguiente manera:

(...) **El anexo** No. 10 MATRIZ REQUISITOS quedará de la siguiente manera:

### ANEXO No. 10 MATRIZ REQUISITOS

<b>MACROPROCESO: PLANEACION Y MEJORAMIENTO CONTINUO</b> <b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DEL SIG</b> <b>PROCEDIMIENTO : GESTION DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG</b> <b>FORMATO: MATRIZ DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL.</b>			
Código: P-DS-P20-F01	Versión: 8	Página: 1 de 10	
<p><b>NOTA:</b> De acuerdo con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cada contratista y/o proveedor deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos, de acuerdo al objeto del contrato:</p>			
<b>TIPO DE CONTRATISTA</b>	<b>RIESGO ALTO</b>	<b>RESPONSABLE DE LA REVISIÓN</b>	
<b>REQUISITOS</b>	<b>SUMINISTRO DE PERSONAL PARA OBRA POR TEMPORAL</b>		
<b>REQUISITOS PLIEGO DE CONDICIONES</b>			

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	<p>Certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación igual o mayor a 86% para tener un sistema SST aceptable).</p> <p>Nota: si al momento de presentar la propuesta el oferente no cuenta con la certificación de la ARL, tendrá la posibilidad de emitir una certificación interna firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde especifiquen el nivel de implementación del sistema de gestión ACEPTABLE, adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019, debidamente diligenciada, coincidiendo en la calificación suministrada y la licencia del profesional de SST.</p> <p>Si el oferente es seleccionado y presenta la certificación firmada por el representante legal, deberá presentar la certificación emitida por la ARL en la etapa de legalización del contrato.</p> <p>Si la empresa es de riesgo I y II con menos de 10 trabajadores podrá cumplir este requisito con la certificación interna adjuntando la autoevaluación establecida en la resolución 0312 del 2019 debidamente diligenciada y firmada por el representante legal y el responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (adjuntar copia de la licencia).</p> <p>Para uniones temporales o consorcios cada una de las empresas que lo conforman debe presentar este requisito.</p>	1	SIG
<b>REQUISITOS LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO</b>			
<b>LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO</b>	<p>Si el oferente seleccionado presenta la certificación firmada por el representante legal, en la etapa de requisitos habilitantes deberá entregar la certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, contratista o proveedor, sobre el nivel de implementación del SG-SST, correspondiente a una valoración aceptable (Resolución 0312 del 2019 Art. 28, donde menciona que la empresa debe contar con una calificación igual o mayor a 86% para tener un sistema SST aceptable) y la cual debe coincidir con la certificación entrega por el representante legal.</p>	1	SIG

Hoja de vida del profesional SST con licencia en SST Vigente (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01)

TIPO DE EMPRESA	RESPONSABLE	REQUISITOS ADICIONALES
Empresas y contratistas con 10 o menos trabajadores clasificados en riesgo I, II y III.	Técnico SST	Curso virtual de 50h en SST no mayor a tres años después de la fecha de expedición (Resolución 4927 de 2016). Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición. Mínimo un año de experiencia en actividades SST.
Empresas y contratistas con 11 a 50 trabajadores clasificados en riesgo I, II y III.	Técnico SST	Curso virtual de 50h en SST no mayor a tres años después de la fecha de expedición (Resolución 4927 de 2016). Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición. Mínimo dos años de experiencia en actividades SST.
Empresas y contratistas con más de 50 trabajadores clasificados en cualquier riesgo y empresas de menos de 50 trabajadores en riesgo IV o V.	Profesional en SST y/o con posgrado en SST	Curso virtual de 50h en SST no mayor a tres años después de la fecha de expedición (Resolución 4927 de 2016). Licencia vigente en SST, no mayor a 10 años después de su fecha de expedición.

1

SIG

Matriz de elementos de protección personal ajustada a las actividades propias del contrato, con nombre y firma del encargado del SG-SST, quien debe contar con licencia vigente (adjuntar copia de la licencia).

1

SIG

**REQUISITOS PARA EL INICIO DEL CONTRATO**

<b>INICIO DEL CONTRATO</b>	Formato P-DS-P20-F02 inscripción para inducción de contratistas y /o proveedores (listado de trabajadores)	1	Supervisor del contrato/SIG
	Soporte de pago EPS, ARL y AFP del último mes, correspondiente a cada uno de los trabajadores.	1	Supervisor del contrato
	Personal para trabajos especiales debe cumplir con las competencias mínimas requeridas (Ver tabla 1 guía P-DS-P20-G01) Técnico e ingeniero Electricista, Soldador, Conductor, Trabajo en Alturas, Coordinador de Trabajo en Alturas, Operador Plataforma Trabajo en Alturas: Carro canasta, Manlift, Tijera, Rescatista, Persona líder en el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y Vigilante.	1	SIG
	Certificado de examen médico Ocupacional, para la actividad específica a desarrollar.	1	SIG

**REQUISITOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO**

**El plazo máximo para la entrega de los documentos será dentro de los siguientes 15 días calendario después del inicio del contrato**

	Matriz para la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, acorde a las actividades que se desarrollen en el transcurso del contrato. Firmada por el especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente, la cual debe contar como mínimo con: * Todas las actividades objeto del contrato establecidas en el presupuesto del pliego inicial.	1	SIG
	Procedimiento para la gestión de los reportes de incidentes de trabajo y reporte de actos y condiciones inseguras.	1	SIG



	<p>Procedimiento de Trabajo Seguro en Alturas. Debe dar cumplimiento a todos los requisitos legales que regulan los trabajos en alturas. Resolución 1409/2012 (si aplica a las actividades objeto del contrato).</p> <p>Dentro del procedimiento se debe incluir que hacer en caso de una emergencias si durante el desarrollo de dicha actividad se presenta un evento que pueda generar o causar daño a los trabajadores El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para el desarrollo de dichas tareas.</p>	1	SIG
	<p>Procedimiento para tareas críticas derivadas de las actividades objeto del contrato: trabajos en caliente, espacios confinados, izaje de cargas, excavaciones y bloqueo y etiquetado de energías peligrosa.</p> <p>Dentro del procedimiento se debe incluir que hacer en caso de una emergencias si durante el desarrollo de dicha actividad se presenta un evento que pueda generar o causar daño a los trabajadores El contratista debe tener disponibles los elementos y dispositivos para el desarrollo de dichas tareas.</p>	1	SIG
	<p>Audiitoria verificación de cumplimiento estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 del 2019 ((se desarrollada para los contratistas que tengan un desarrollo de actividades mayor a 3 meses)</p>	1	Supervisor del contrato/SIG

Tunja, Cinco (5) de febrero de 2020.

(Original firmado)  
**ALBERTO LEMOS VALENCIA**  
Rector (E)–Ordenador del Gasto  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia  
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Va.Bo.: DIRECCIÓN JURÍDICA/DR. Ricardo Bernal  
Va.Bo.: CONTRATACIÓN / Dr. JESÚS CIFUENTES  
PROYECTO: DIRECCIÓN JURÍDICA/DR. Javier Camacho  
PROYECTO: DC/ ALEX ROJAS/ANDREA OCHOA

*Ajawn*

